

Existen varias vías legales para llegar a los EE. UU., incluidas las vías humanitarias y no humanitarias y las protecciones permanentes para las personas que ingresan con un estatus temporal. Estas vías tienen diferentes criterios de elegibilidad, y es importante consultar los requisitos específicos de cada programa.

## REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS

El reasentamiento permite a los refugiados reubicarse en otro país que ha aceptado admitirlos con un estatus legal que garantiza la protección internacional y, en última instancia, la residencia permanente.

El programa de Reasentamiento de Refugiados de los EE. UU. se limita a ciertos grupos ("prioridades de procesamiento"): (1) grupos referidos por organizaciones internacionales; (2) grupos de especial preocupación humanitaria (incluidos los hijos centroamericanos de padres y tutores legales en los EE. UU.); (3) familiares de refugiados y asilados en los EE. UU., y (4) personas patrocinadas por el sector privado.

Las visas de visitante son visas de no inmigrante para personas que desean ingresar a los Estados Unidos temporalmente por negocios (categoría de visa B-1), por turismo (categoría de visa B-2) o por una combinación de ambos propósitos (B-1 / B-2).

Una persona con una visa de visitante (B1/B2) no puede aceptar empleo o trabajar en los Estados Unidos. Su cónyuge e hijos no son elegibles para una visa de dependiente. Cada uno de sus dependientes que lo acompañará o seguirá para reunirse con usted debe solicitar por separado una visa B-2 y debe seguir las regulaciones para esa visa.

## PROGRAMA DE VISAS DE DIVERSIDAD

El Programa de Visas de Diversidad fue creado para rectificar la subrepresentación de algunos países en los EE. UU. También conocida como la "lotería de la tarjeta verde", cada año se otorgan un número limitado de visas de inmigrante a ciudadanos de ciertos países, incluidas las naciones africanas, para asegurar un camino legal a los EE. UU.

Para presentar una solicitud, debe presentar un formulario de entrada de Visa de Diversidad Electrónica en línea dentro del período de solicitud específico. Los "ganadores" de la lotería de diversidad tienen un corto período de tiempo para presentar la documentación necesaria y someterse a una

## VISA DE ESTUDIANTE F-1

Una visa F-1 permitirá a los no inmigrantes asistir a la universidad o colegio, escuela secundaria, escuela primaria privada, seminario, conservatorio u otra institución académica.

Para estudiar en los EE. UU., los solicitantes deben solicitar y ser aceptados en una escuela aprobada por SEVP.

## VISAS BASADAS EN EL EMPLEO

El patrocinio del empleador suele ser necesario para la mayoría de las visas de no inmigrante e inmigrante. Tenga en cuenta que BAJI no ofrece representación legal para visas basadas en el empleo.

Las visas basadas en el empleo que conducen a la residencia permanente incluyen trabajadores prioritarios EB-1, trabajadores EB-2 con títulos avanzados o habilidades excepcionales, trabajadores calificados EB-3, trabajadores religiosos y de servicio exterior EB-4 e inversionistas inmigrantes EB-5.

Las visas basadas en el empleo que son de naturaleza temporal y no conducen a la residencia permanente incluyen: visas H, visas O-1 de habilidad extraordinaria, visas L-1A/L-1B para transferencias dentro de la empresa, E-1/E-2 comercio o inversión por tratado, y P-1A/B y P-2 para atletas, artistas y animadores

## LIBERTAD CONDICIONAL DE CHNV

A principios de enero de 2023, Estados Unidos inició un nuevo proceso de libertad condicional humanitaria para cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos.

Para calificar, los solicitantes deben estar fuera de los EE. UU., deben tener un patrocinador en los EE. UU. y deben organizar su propio viaje aéreo, entre otros requisitos.

## ASILO

El asilo es una forma de protección migratoria que se otorga a las personas que huyen de la persecución y que llegan o se encuentran actualmente en los EE. UU.

Después de que se apruebe su solicitud de asilo, puede ser elegible para solicitar un ajuste de estatus para convertirse en residente permanente legal en los EE. UU. si ha estado físicamente presente durante 1 año después de que se le otorgó el asilo.

## VISAS BASADAS EN LA FAMILIA

El patrocinio basado en la familia en la inmigración de los EE. UU. permite que un ciudadano estadounidense o residente permanente legal patrocine a un miembro de la familia para la inmigración a los EE. UU. Por lo tanto, los miembros de la familia elegibles pueden obtener visas de inmigrante o tarjetas verdes y reunirse con sus familiares ciudadanos estadounidenses o titulares de la tarjeta verde en los EE. UU.

